

Honorable de  
el Barrovo y  
Juan Sabe-

formar en  
los Ovejos del  
en parte de uno  
uno que las fun-  
e todos las he-  
gan a las pro-

ero de holijas  
haceno, inclu-

algun de los  
Quel general  
los entran en un  
por entran en

hayan de uno  
a quien un ca-  
tal general

hayan de uno  
a quien un ca-  
tal general

hayan de uno  
a quien un ca-  
tal general

hayan de uno  
a quien un ca-  
tal general

Sres. Justici

Atendido a que muchas veces se distinguen los valores de los bienes  
por las circunstancias en que se adquieren, y para evitar los inconvenientes  
que se originan en la falta de uniformidad, se ha decidido al contar con  
el consentimiento de todos los señores de la Real Hacienda, y de los propietarios de las  
rentas y utilidades de Realengo, que se presenten las circunstancias de  
estas, se las incluya para efectos en una especie de Realengo, que  
se denominará Realengo, para las condiciones que se establecen en las  
condiciones de Realengo.  
A toda Realengos de mar y tierra, que en el término de esta  
dita se presente para servir en alguna Realengos de mar y tierra.

En la Villa de Caravaca a 10 de Mayo de 1788  
Josef Galindo  
y Guanao

